



Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 025 - 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Informe N° 144-2017/SERPAR LIMA/SG/GAPI/MML; y

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto el Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, comunica que la servidora Rosa María Jarama García, quien se desempeña como Sub Gerente de Control de Aportes, estará haciendo uso de su descanso físico vacacional por un periodo de 07 días correspondiente al año 2016, a partir del 11 al 17 de Diciembre de 2017;

Que, a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del área, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Doña Josefa Ida Rojas Coronado, Sub Gerente de Patrimonio Inmobiliario de dicha Gerencia, con retención a su cargo;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 276 y su reglamento el D. S. N° 005-90-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 11 al 17 de Diciembre de 2017, a Doña JOSEFA IDA ROJAS CORONADO, las funciones de la Sub Gerencia de Control de Aportes de la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, con retención a su cargo hasta en tanto se incorpore el titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Formulario de transcripción: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Transcripción N° 560-036, A: Para Conocimiento y fines correspondientes, Transcribir: de Fecha 129 ENE 2018, Atentamente, Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria

DERLIZ GUZMÁN TEJADA SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

507X